AÑO 1971.—NUMERO 58 VIERNES, 14 DE MAYO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (año)............	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1267

Gobierno Civil de Segovia
Servicio Provincial de Ganadería
CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada gripe o glosopeda, en el ganado bovino, ovino y porcino del término municipal de Barbolla, y que fue declarada oficialmente con fecha 1 de marzo de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 7 de mayo de 1971.

El Gobernador Civil

1266

Gobierno Civil de Segovia
Servicio Provincial de Ganadería
CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe o glosopeda, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Escobar de Polendos.

Este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas o establos de don Eustaquio Torres Tejedor; señalándose como zona infecta, los establos de dicho señor; como zona sospechosa, el término municipal, y como zona de inmunización, la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 7 de mayo de 1971.

El Gobernador Civil

1262

Gobierno Civil de Segovia

Por resolución de 25 de marzo de 1971, este Gobierno Civil impuso a don Adolfo Viñas Bolaino la sanción de mil pesetas por causa de que, en estado etílico, produjo fuerte alteración de orden público, con agresiones; menospreciando, incluso, a la Autoridad que procedió a su detención, en esta capital, el día 28 de febrero del presente año, todo ello de acuerdo con las facultades que me confiere la legislación vigente.

Como quiera que notificado en regla a su último domicilio conocido, Bajada del Salón, número 1, de esta capital, resultó que marchó sin rumbo conocido, ignorándose su actual paradero, es por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica que deberá efectuar dicho pago en este Gobierno Civil, en papel de pagos al Estado, en un plazo no superior a quince días, a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio.

Señalándole, a su vez, que, en el mismo plazo, podrá recurrir contra la sanción referenciada, recurso que tendría doble carácter, de súplica, ante mi Autoridad, y de alzada, ante el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, previo depósito de la tercera parte del total en la Caja de Depósitos de la Delegación Provincial de Hacienda.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, haciéndole saber que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la Ley.

Segovia, 8 de mayo de 1971.

El Gobernador Civil,
Mariano Pérez-Hickman Rey

1276

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SEGOVIA

Precios máximos de venta al público que regirán en esta provincia para los artículos que a continuación se relacionan y que estarán vigentes hasta tanto se publiquen otros que los modifiquen

Pan formato obligatorio: Candeal, pieza de 800 gramos: 7,10 pesetas.

Flama, pieza de 800 gramos: 6,80 pesetas.

Arroz de regulación: Clase primera: 13,20 pesetas kilo.

Clase primera matizado: 13,30 pesetas kilo.

Aceite de soja: 28 pesetas litro.

Azúcar blanquilla a granel: Para Municipios con almacén o depósito de mayorista: 16,00 pesetas kilo.

Para Municipios que disten del almacén más próximo 15 kilómetros: 16,10 pesetas kilo.

Para el resto de los Municipios: 16,20 pesetas kilo.

Azúcar blanquilla envasada: En bolsas de medio, un kilo o dos kilos: 17,00 pesetas kilo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 11 de mayo de 1971.

EL GOBERNADOR CIVIL,
Jefe de los Servicios Provinciales

1248

Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia

A los efectos del artículo 13 del Reglamento para ejecución de la Ley General de Carreteras, de 4 de mayo de 1877, se abre información pública, durante un plazo de treinta días naturales, a fin de que dentro del mismo se puedan presentar por los particulares y entidades interesadas, en la Jefatura de Carreteras de Segovia, cuantas reclamaciones y observaciones crean convenientes relativas al proyecto de "Mejora local. Ensanche del puente de Segovia y tratamiento de la intersección. Punto kilométrico 78,800 de la C. N. 601 de Madrid a León, por Segovia", a cuyo efecto, durante los días hábiles de oficina, estará expuesto dicho proyecto en esta Dependencia.

Segovia, 7 de mayo de 1971.—El Ingeniero Jefe, Pedro Epeldegui.

1245

Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, de Segovia

ANUNCIO

Instalación eléctrica

Por Transportes "La Paloma", domiciliada en Segovia, calle Escuderos, 21, se solicita autorización para instalar, en el término de Juarros de Riomoros (Segovia), un centro de transformación de 75 kVA. y línea de transporte de energía eléctrica a 15 kV., con 400 metros de longitud, en terreno denominado "Los Tomillares", partiendo de la línea de alta tensión de Unión Eléctrica hasta sus instalaciones de clasificación de áridos.

Presupuesto: 110.970 pesetas.

Los que se consideren afectados pueden presentar sus escritos de alegación, dentro de un plazo de treinta días, en las oficinas de esta Delegación.

Segovia, 28 de abril de 1971.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas: Firmado, Aranguren.—V.º B.º: El Delegado Provincial: Firmado, Angel Lago.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1250

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

Don Luis-Román Puerta Luis, Juez de Instrucción de la villa de Sepúlveda y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias bajo el número 4 de 1969, seguidas contra Esteban Orvich Orvich, por conducción ilegal, en las que en la pieza de situación personal se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas que se practica en la pieza de situación de las diligencias preparatorias número 4 de 1969

(Valoración de lo embargado: 20.000 pesetas)

	Pesetas
Hacienda pública.	
Papel de oficio y correo ordinario.........	70,00
Tasación de costas.	
Artículo 6, número 3.—Vía de apremio...	627,50
Derechos de tasación	150,00
Pesetas..................	847,50
Suplidos Secretaría	
Gastos transferencia Caja General de Depósitos	3,60
Mutualidad	50,00
Total....................	901,10

Importa la presente tasación de costas las figuradas novecientas una pesetas con diez céntimos (s. e. u o.)

Lo que se comunica, por medio del presente, al intesado, por término de tres días, al hallarse en paradero desconocido.

Dado en Sepúlveda, a seis de mayo de mil novecientos setenta y uno.—Luis-Román Puerta Luis.—El Secretario accidental (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1257

Ayuntamiento de Aldea Real

Concurso

Por acuerdo de esta Corporación municipal, de fecha 2 del mes de abril último, se saca a concurso público la contratación de una orquesta, compuesta por cinco músicos, manutención y alojamiento de los mismos, para que amenicen las fiestas titulares de este pueblo de Aldeareal, que tendrán lugar los días 13 y 14 del próximo mes de junio y los días 8, 9 y 10 del mes de septiembre, también del corriente año.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un período de veinte días, contados a partir del siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de esta provincia, siendo el modelo de proposición el corriente que se viene utilizando en esta clase de concursos, encontrándose expuestos al blico y por un espacio de ocho días, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones que

regulará el mismo para ser examinado por quienes así lo quieran durante el mismo período y presentar las reclamaciones justas que encontraren.

Todos los antecedentes y demás datos relacionados con el concurso que se anuncia se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de aquellas personas que las pueda interesar, para ser examinados y consultados durante los veinte días hábiles hasta la celebración del mismo.

Aldea Real, 6 de mayo de 1971.—El Alcalde, Nemesio Escribano.

1258

Ayuntamiento de Collado Hermoso

Concurso urgente

A las once horas del siguiente día hábil, después de transcurridos diez, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la mesa constituida al efecto en forma reglamentaria, la apertura de pliegos que se presenten al concurso de contratación de la música que ha de amenizar las fiestas, durante los días 24 de junio y 3, 4 y 5 de octubre próximos.

Las proposiciones podrán presentarse los martes y viernes, dentro del horario de oficina y hasta las horas del mismo día señalado para la apertura de plicas.

El concurso tendrá lugar con entera sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas y modelo de proposición reflejado en el mismo, encontrándose dicho pliego de manifiesto en la Secretaría municipal, y que a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público, por término de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

De quedar desierto este concurso se celebrará el segundo, al siguiente día hábil, a la misma hora y una vez transcurridos cinco días, también hábiles, a partir del señalado para el primero.

Collado Hermoso, 7 de mayo de 1971.—El Alcalde.

1256

Ayuntamiento de Los Huertos

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, se convoca a concurso la contratación de una orquesta de cinco músicos que amenicen las fiestas patronales de esta localidad, los días 13 de junio y 8 y 9 de septiembre de 1971.

Regirá el pliego de condiciones aprobado por esta Corporación y que se halla a disposición de cuantos les interese.

Las proposiciones, con arreglo al modelo usual para esta clase de concursos, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, en horas de once a trece.

Terminado el plazo, al tercer día hábil, a las diez de la mañana, por la mesa constituida al efecto, se procederá a la apertura de plicas.

El Ayuntamiento adjudicará el concurso, o le declarará desierto, con arreglo al pliego de condiciones y preceptos aplicables del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los Huertos, 7 de mayo de 1971.—El Alcalde, Mariano González.

1259

Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

Tercera subasta de pastos

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subasta para el aprovechamiento de los pastos, lotes 2.° y 3.°, del monte "Los Comunes", de la propiedad de esta Comunidad, se anuncia esta tercera subasta con el 10 por 100 de rebaja de los precios y demás circunstancias consignados en el anuncio publicado en el B. O. de la provincia número 30, de 10 de marzo de 1971. Esta tercera subasta tendrá lugar a los ocho días siguientes de publicarse este anuncio en el B. O. de la provincia, siempre que sea hábil, variando únicamente el precio de tasación.

Sepúlveda, 10 de mayo de 1971.—El Presidente, Angel Alonso.

1260

Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas

Subasta urgente de pastos

Transcurridos que sean siete días hábiles desde la aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará en la Casa Consistorial la subasta para contratación del aprovechamiento de los pastos de los prados La Fresneda, Labajos y Pozas del Valle, a las doce, doce y cuarto y doce y media, respectivamente. Y con un tipo de tasación de 15.000 pesetas, 6.000 pesetas y 1.000 pesetas, respectivamente, celebrándose por pujas a la llana. El pliego de condiciones se halla expuesto al público, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, hasta el día de la subasta.

Martín Muñoz de las Posadas, 5 de mayo de 1971.—El Alcalde, Adolfo Mata.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1263

MELQUE DE CERCOS

Aprobado por esta Corporación y Comisión de Obras designada al efecto, el proyecto de pavimentación de las calles de Ronda, Travesías y de la Parra, redactado por el Ingeniero don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 717.757 pesetas, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos examen y reclamaciones.

Melque de Cercos, 10 de mayo de 1971.—El Alcalde accidental, Tomás Herranz.

1269

ESCARABAJOSA DE CABEZAS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público se hallan de manifiesto, en Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos, de valores independientes y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días y durante este plazo y ocho días más podrá formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Escarabajosa de Cabezas, 10 de mayo de 1971.—El Alcalde, Atilano Fuentes.

HERMANDADES

1229

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Laguna de Contreras

Se pone en conocimiento de los encuadrados en esta Hermandad, como asimismo de los ganaderos de este término municipal, que se encuentran expuestas al público las derramas por ganadería y hectáreas para cubrir el presupuesto de ingresos de 1971 de esta Hermandad.

Durante el plazo de quince días pueden los interesados examinar dichas derramas en la oficina de esta Hermandad y hacer las reclamaciones que consideren oportunas. Pasado el plazo señalado, se extenderán los correspondientes recibos por trimestres.

Laguna de Contreras, 30 de abril de 1971.—El Jefe de la Hermandad, Mariano García.

1255

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Perosillo

ANUNCIO

Se convoca, para el día 16 de mayo, a las trece horas, en primera convocatoria, y media hora después, en segunda, para Asamblea plenaria, que se celebrará en esta localidad en el local de la Hermandad, a fin de someter a la misma la aprobación de la liquidación de cuentas del ejercicio de 1970 y presupuesto de ingresos y gastos del año 1971.

Perosillo, 26 de abril de 1971.—El Jefe de la Hermandad, Trifón Domingo.

1253

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Olombrada

ANUNCIO

Se convoca, para el día 23 de mayo, a las doce horas, en primera convocatoria, y media hora después, en segunda, para Asamblea plenaria, que se celebrará en esta localidad en el local de la Hermandad, a fin de someter a la misma la aprobación de la liquidación de cuentas del ejercicio de 1970 y presupuesto de ingresos y gastos del año 1971.

Olombrada, 3 de mayo de 1971.—El Jefe de la Hermandad, Basilio Enjuto.

1235

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

ZONA DE LA CAPITAL

Término municipal de Segovia

Don Julio López Miguel, Recaudador de tributos del Estado en la zona de la capital.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, contra don Isaac Juárez Arranz, se ha dictado, con fecha 5 de mayo de 1971, providencia, acordando la venta, en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez municipal de Segovia, se celebrará el día 28 de mayo de 1971, en el Juzgado Municipal de Segovia, a las once horas de su mañana.

"Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 3 de mayo de 1971, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación de 28 de diciembre de 1948, la subasta de bienes inmuebles del deudor que a continuación se relaciona y cuyo embargo se realizó por providencia de fecha 1 de febrero de 1971, se acuerda para la celebración de la misma el día veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y uno, a las once horas de su mañana y en el Juzgado Municipal de Segovia, a base de posturas que cubran el tipo de licitación; acto que será presidido por el señor Juez municipal y en el que se observará las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público en el Boletín Oficial de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Segovia."

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndolo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Pueblo en que radica la finca: Segovia.

Extensión: Consta de planta baja, principal y segundo. Mide 113 metros y 10 decímetros cuadrados.

Su situación y cabida: Finca urbana; calle Canaleja, 3. Linderos: Frente, su fachada principal, con dicha calle; derecha, entrando, casa de Valeriano Pérez; izquierda, plazuela del Caño de la Canaleja; espalda, casa de doña Fuencisla de la Fuente.

Capitalización de la misma: 206.044 pesetas.

Cargas: Ninguna.

Valor para la subasta: 206.044 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª La certificación supletoria estará de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ninguno otro.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente, en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deduciendo el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida de dicho depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar la finca antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargo y costas del procedimiento.

Segovia, 7 de mayo de 1971.—El Recaudador, Julio López Miguel.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8